



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expte CUDAP N° 41917/2019

VISTO:

El Expte **CUDAP N° 41917/2019** por el que la Arquitecta **María Julieta MANSILLA** solicita licencia, en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **ESTRUCTURAS III**, por los días 28 al 30 de agosto de 2019, por asistir XI Congreso Regional de Tecnología en Arquitectura a realizarse en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Mar del Plata;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que corresponde dictar resolución autorizando la licencia solicitada por el Arquitecta **María Julieta MANSILLA**; según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **ESTRUCTURAS III**, autorizar los días 28 al 30 de agosto por licencia con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.-

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes, a la Arquitecta **María Julieta MANSILLA (Leg. 46267)**, cómo Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **ESTRUCTURAS III**, autorizar los días 28 al 30 de agosto 2019 por licencia con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.-

ARTÍCULO 2°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal; dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

/cl

